

PERGAMINO, enero 5 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Sesión
Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, al conside-
rar el Expte. D-525-86 D.E. eleva Expte. T-83-86 TONIZZO DALINDA sol.
eximición Tasas Municipales;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárase exceptuada a la Señora DALINDA C.A.DE TONIZZO
----- del pago de los importes de las Tasas por Alumbrado, Lim-
pieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios (Nº de-
Cuenta 18.389), correspondiente a los ejercicios 1985/86, del inmue-
ble sito en la Tira 23 -2da. Piso Nº 389, Barrio José Hernández 512--
Viviendas, de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguien-
te: Circunscripción XV - Parcela 1916g - Partida de origen 1369 - Fo-
lio: 439/81.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darle con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 1358/87.-

JUAN J. MARCONATO 1º
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EXC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE